

SECCIÓN TERCERA

Núm. 3.159

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

EXTRACTO del decreto número 2018-0878, de fecha 4 de abril de 2018, de la Presidencia de la Corporación, por el que se convocan becas formativas a personas jóvenes participantes en los itinerarios formativos y prácticas profesionales impartidos por la Diputación Provincial de Zaragoza en el ejercicio 2018.

BDNS (identif.): 393211.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán adquirir la condición de participantes en los itinerarios formativos las personas jóvenes que reúnan los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Estar inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por reunir los requisitos establecidos para ello en el artículo 97 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada en este aspecto por la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social.

- Tener más de 16 años y menos de 25 años; o menos de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% en el momento de solicitar la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, o bien tener más de 25 años y menos de 30 cuando en el momento de solicitar la inscripción en el fichero citado la tasa de desempleo de este colectivo sea igual o superior al 20% según la Encuesta de Población Activa correspondiente al último trimestre del año.

- No estar ocupadas ni integradas en los sistemas de educación o formación.

- Estar en posesión de la titulación que corresponda al itinerario formativo para el que solicita la ayuda:

- Para el acceso al itinerario formativo de Archivo y Documentación, estar en posesión del título de Graduado en Información y Documentación/Licenciado en Documentación o equivalente.

- Para el acceso al itinerario formativo de Recuperación del Patrimonio, estar en posesión del título de Graduado/Licenciado en Conservación y Restauración del Patrimonio o equivalente; Graduado/Licenciado en Bellas Artes, especialidad en Restauración, o equivalente.

- Para el acceso al itinerario formativo de Agente Forestal, estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Para el acceso al itinerario formativo de Agente de Promoción del Turismo Rural, estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. — *Objeto.*

Esta convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo a los principios de objetividad y publicidad, las normas reguladoras para la selección de cuarenta y cuatro personas jóvenes participantes en los cuatro itinerarios formativos, que incluyen prácticas profesionales, que serán impartidos por la Diputación Provincial de Zaragoza en el ejercicio 2018, así como la concesión de una beca de formación a cada persona seleccionada, vinculada a su asistencia a dichos itinerarios.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, publicada en el BOPZ núm. 99, de 4 de mayo de 2016.

Cuarto. — *Cuantía.*

El crédito presupuestario destinado a esta convocatoria asciende a un total de 124.320 euros, que será cofinanciado por la Diputación Provincial de Zaragoza y el Fondo Social Europeo, según Resolución de 6 de julio de 2017 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, del siguiente modo:

- La Diputación Provincial de Zaragoza aportará un importe máximo de 50.400 euros (40,54%) con cargo a la aplicación presupuestaria 31400/24100/481.00.00 "Premios, becas, pensiones de estudio e investigación" del presupuesto de gastos de la Corporación Provincial aprobado para el ejercicio 2018, número de retención de crédito 22018003822.

- La Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales aportará con cargo a créditos del Fondo Social Europeo un máximo de 73.920 euros (59,46%), con cargo a la aplicación presupuestaria 31400/24100/481.01.00 "Premios, becas, pensiones de estudio e investigación (FSE)" del presupuesto de gastos de la Corporación Provincial aprobado para el ejercicio 2018, número de retención de crédito 22018003825.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

La presentación de la solicitud se efectuará preferentemente en el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza o por cualquiera de los medios señalados en artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPZ, editado en la página web <http://bop.dpz.es/>. En el caso de que el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá que finaliza este al día siguiente hábil.

Sexto. — *Pago de la subvención.*

Cada participante seleccionado, independientemente del itinerario formativo, percibirá un importe de 10 euros por día lectivo que efectivamente asista a la formación y/o práctica profesional del itinerario formativo para el que resultó seleccionado.

Con respecto a los participantes seleccionados para cursar los itinerarios formativos Archivo y Documentación y Recuperación del Patrimonio, debido a los requisitos de titulación de acceso y la previsión de realizar el doble de horas de prácticas profesionales en entidades públicas o privadas que los restantes itinerarios formativos, percibirán, además de la cuantía anterior, un importe de 15 euros por día lectivo que efectivamente asistan a la formación y/o práctica profesional, suponiendo un importe total de beca por día lectivo de 25 euros.

Las becas se devengarán mensualmente.

Zaragoza, a 9 de abril de 2018. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.